

ACTA NÚM. 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE N.º: CONTR 2023 250304

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

TÍTULO: “SUMINISTRO DE PAPEL Y DE TRABAJOS DE IMPRENTA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL”

ASISTENTES

Presidente: Dña. María del Rocío Salas Jiménez, Secretaria General Provincial.

Vocales:

Dña. Salomé Latorre Bernal, Titulada Grado Medio adscrita al Departamento de Gestión Económica y Presupuestos de la Delegación Territorial.

D. Francisco Perete Bernal, Jefe del Departamento de Gestión Económica y Presupuestos de la Delegación Territorial.

D. José Luis Sáez Lara, Letrado del Servicio Provincial del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Córdoba.

D. Miguel Ángel Ortega Pino, Interventor Provincial de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Secretaría: Dña. Silvia Molina Zafra, Titulada Superior de la Delegación Territorial adscrita a la Secretaría General Provincial.

En la ciudad de Córdoba, siendo las 09:30 horas del día 10 de enero de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, sitas en calle Manríquez, nº2, se reúnen las personas relacionadas al margen, convocadas previamente, a fin de someter a consideración el siguiente asunto:

Primero.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL.

Segundo.- En su caso, **propuesta de adjudicación** al órgano de contratación.



MARIA DEL ROCIO SALAS JIMENEZ - S.G.P.EMP., FORM. Y REC.COM.		11/01/2024	PÁGINA 1/3
SILVIA MOLINA ZAFRA - TITULADO SUPERIOR			
VERIFICACIÓN	BndJADKLEZDBTYVSZP3XJ4DKLYRZ7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



I. - Constituida la Mesa a las 09:30h, con quorum suficiente, la Sra. Presidenta ordena la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL para el **LOTE N°1 - Suministro de papel** y **LOTE N°2 - Suministro de trabajos de imprenta** con fecha 05/01/2024 y n.º de registro electrónico de entrada 202499900161408.

Los miembros de la mesa proceden a la revisión de la citada documentación y comprueban que el importe de la garantía definitiva, tanto del **LOTE n°1** como del **LOTE n°2**, reflejado en el requerimiento de documentación previa realizado a la entidad el día 26/12/2023 es erróneo de acuerdo al artículo 107.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) y la cláusula 10.5.2.j del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

La entidad, atendiendo al requerimiento realizado el 26/12/2023, ha aportado los correspondientes resguardos de constitución de garantía (modelo T00) para cada uno de los lotes con la cantidad de **608,35 €** para el LOTE N°1 y **473,30 €** para el **LOTE N°2**.

Los importes correctos de la garantía definitiva para cada uno de los lotes deben ser los siguientes:

- **LOTE N°1:** Cuantía del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: **699,721€** (Cláusula 10.5.2.j del PCAP).
- **LOTE N°2:** Cuantía del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido: **571,96 €** (Cláusula 10.5.2.j del PCAP)

Por tanto, los importes que la entidad PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL debe abonar para la constitución correcta de la garantía definitiva son **91,37 €** para el **LOTE N°1** y **98,66 €** para el **LOTE N°2**.

En consecuencia, la Mesa acuerda hacer un nuevo requerimiento a la entidad para aportar la diferencia entre la cantidad abonada ya por la misma y el importe correcto de la garantía definitiva, concediendo para ello un plazo de **7 días hábiles** desde el siguiente a aquel en que se reciba el nuevo requerimiento.

II.- A continuación, la Mesa procede a la revisión del resto de documentación y comprueba que la entidad propuesta como adjudicataria ha omitido la siguiente documentación, tanto para el **LOTE N°1** como para el **LOTE N°2**:

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.** (Cláusula 10.5.2.a y Anexo IX del PCAP): La capacidad de obrar de las licitadoras o empresarias que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- **Documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.5.2.c del PCAP): La acreditación de la solvencia técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexos I- apartado 4, en concreto, mediante los medios alternativos señalados en el apartado 4.B. del Anexo I.

MARIA DEL ROCIO SALAS JIMENEZ - S.G.P.EMP., FORM. Y REC.COM.		11/01/2024	PÁGINA 2/3
SILVIA MOLINA ZAFRA - TITULADO SUPERIOR			
VERIFICACIÓN	BndJADKLEZDBTYVSP3XJ4DKLYRZ7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Impuesto sobre Actividades Económicas** (Cláusula 10.5.2.g del PCAP):
 - Justificante de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
 - Justificante de pago del último recibo o en el caso de estar exenta de este impuesto presentar declaración justificativa al respecto.
 - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

La Mesa considera la omisión subsanable y, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 10.5.3 del PCAP, acuerda requerir a la entidad PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL la documentación arriba indicada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica con comunicación a través del perfil del contratante de la Delegación Territorial, concediéndole un plazo improrrogable de **3 días naturales**. Si en el plazo señalado no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:30 horas del día indicado al principio, emplazando a los asistentes a una próxima reunión, que tendrá lugar el día 22/01/2024 a las 10:30h con el siguiente **orden del día**:

PRIMERO. - Revisión de la documentación previa relativa a la garantía definitiva para el **LOTE N°1 – Suministro de papel** y **LOTE N°2: Suministro de trabajos de imprenta.**

SEGUNDO.- Revisión de la subsanación por omisión en la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad PAPELERÍA INFORMÁTICA E IMPRENTA INFORM CENTER SL para el **LOTE N°1 – Suministro de papel** y **LOTE N°2: Suministro de trabajos de imprenta.**

LA PRESIDENCIA DE LA MESA

LA SECRETARÍA DE LA MESA

Fdo: María del Rocío Salas Jiménez

Fdo: Silvia Molina Zafra

MARIA DEL ROCIO SALAS JIMENEZ - S.G.P.EMP., FORM. Y REC.COM.		11/01/2024	PÁGINA 3/3
SILVIA MOLINA ZAFRA - TITULADO SUPERIOR			
VERIFICACIÓN	BndJADKLEZDBTYVSZP3XJ4DKLYRZ7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	